



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 67-2024

## EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magíster Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

### CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

### CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el puesto de Secretario (a) del Registro de Ciudadanos, plaza número 496 y que para mantener la continuidad en el servicio se hace necesario nombrar a la profesional calificada que desarrolle las funciones inherentes al cargo, y a juicio de este Tribunal, quien reúne las calidades del mismo es la Licenciada **MARIA MERCEDES CORDON ORTIZ**, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

### ACUERDA:

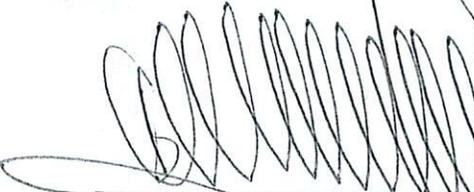
**ARTÍCULO 1º:** Nombrar con efecto a partir de la fecha de toma de posesión a la Licenciada **MARIA MERCEDES CORDON ORTIZ**, en el puesto de Secretaria del Registro de Ciudadanos, plaza número 496, con salario mensual de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q.18,600.00) y cargo a la partida número 2024-11150023-11-01-101-11-011-496 del presupuesto de funcionamiento vigente;

**ARTÍCULO 2º:** Declarar vacante el puesto de Asesor (a) Jurídico (a) de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, plaza número 497;

**ARTÍCULO 3º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** en la ciudad de Guatemala, ocho de mayo de dos mil veinticuatro.

**COMUNÍQUESE:**

  
Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra  
Magistrada Presidenta



  
MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín  
Magistrado Suplente

  
Lic. Marlon Josué Barahona Catalán  
Magistrado Suplente



---

*Tribunal Supremo Electoral*

---

  
**Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo**  
Magistrado Suplente

  
**Dr. Pablo Adolfo León Oliva**  
Magistrado Suplente

  
**MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez**  
Secretario General



